



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación ante la necesidad de requerirle implemente a la mayor brevedad, los pasos necesarios para una pronta ratificación de la "Convención Internacional sobre los Derechos del Niño" que fuera aprobado por unanimidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas, realizadas el 20 de noviembre de 1989, a los efectos de estar nuestro país entre el Grupo de los primeros veinte estados que según el artículo 49, harán falta para la entrada en vigor de la Convención.

Artículo 2o.- Remitir copias de la presente Comunicación a todas las Legislaturas Provinciales.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.